

ANEXO DE CONTRATO DE COMODATO
JUNTA VECINOS N° 8 PABLO NERUDA
"PIECECITOS DE NIÑOS"-VICTORIA- REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
MITIGACIÓN-META PRESIDENCIAL
N° INT. TOC-0762-1-2014


En Temuco, a 29 de diciembre de 2014, entre don **JUNTA VECINOS N° 8 PABLO NERUDA**, RUT 64.144.850-K, representada por don **GLADYS LEIVA GARCÍA** cédula nacional de identidad N° 11.451.905-7, con domicilio en calle Diego Portales n° 827, Población Pablo Neruda, Victoria en adelante el comodante y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR o FUNDACIÓN INTEGRA**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula nacional de identidad N°12.969.848-9, ambas con domicilio en calle Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante la comodataria, se ha convenido el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 28 de septiembre de 2014, las partes celebraron un contrato de comodato, mediante el cual se entregó a Integra en comodato, para quien acepta su representante, ya individualizada, el predio ubicado en calle **CHORILLO N° 2035**, comuna de **VICTORIA**, con el fin de destinarlo al funcionamiento del establecimiento "**PIECECITOS DE NIÑOS**". Se pactó en el instrumento citado que el plazo del comodato se extendería entre el 29 de Septiembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: OBJETO DEL ANEXO. Las partes convienen en prorrogar el plazo de vigencia del contrato desde el 01 de enero de 2015 hasta el 28 de febrero de 2015.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de arrendamiento original.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del arrendador.



JUNTA VECINOS N° 8 PABLO NERUDA
GLADYS LEIVA GARCÍA
COMODANTE



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA